

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 417-STJSL-SA- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la implementación del Plan Anual de Capacitación, aprobado por Acuerdo N° 856/2018, y lo previsto en relación a los cursos y entrenamientos que formarán parte de dicho Plan, conforme lo determinado en el Acuerdo N° 343/2019.-

Que, en ese marco, la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial, ha propuesto, mediante OFR 11384/2, 11381/2, 11388/2, 11371/2 y 11380/2 remitidos a la Dirección de Recursos Humanos, la inclusión en el Plan Anual de Capacitación 2021, de algunos cursos que conforman la Etapa 20 de la Plataforma de Aprendizaje Virtual.-

Que, a su vez, el Cuerpo de Auditores de Calidad para la implementación de la Norma ISO 9001:2015, ha informado sobre los talleres internos que dictan los responsables de distintos organismos judiciales, solicitando la inclusión de los mismos en el Plan Anual de Capacitación 2021, todo lo cual obra en ADM 10886/21 en trámite por tal Dependencia.-

Que asimismo, ante lo informado por el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Segunda Circunscripción, el mencionado Cuerpo solicita, respecto a la capacitación oportunamente aprobada mediante Acuerdo N° 176/2021, punto III, que la carga horaria de la misma quede reducida a 12 (doce) horas PAC, lo que cuenta con dictamen de factibilidad de Dirección de Recursos Humanos.-

Que en igual sentido, la A.T. Elda Leticia Márquez, profesional del Departamento Integral de Acompañamiento en la Vulnerabilidad y la Discapacidad del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en su carácter de integrante de la Comisión organizadora del “II Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico y I Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico” – “EL ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO: UN AGENTE DE SALUD RESILIENTE”, ha solicitado que el referido Congreso, sea incorporado al Plan Anual de Capacitación 2021, con el propósito de que los agentes judiciales adquieran los siguientes conocimientos: Identificar las causas posibles en las que deben intervenir los Acompañantes Terapéuticos (AT); Valorar y conocer cuándo y cómo afectar al Téc. en acompañamiento terapéutico; El apoyo que el AT le puede brindar a los agentes judiciales y a las víctimas de delitos, en situaciones de desborde emocional; Cómo dar intervención al Dpto. de acceso a la discapacidad.-

Que, ante ello, y en cumplimiento del punto VI) del Acuerdo N° 343/2019, la Dirección de Recursos Humanos da cuenta que las temáticas propuestas en las capacitaciones de referencia, coinciden con los conocimientos demandados en ejes temáticos del P.A.C., por lo que propone que las mismas sean computadas en las horas de entrenamiento que se requieren para los procesos de ascensos.-

Que, a su vez, en consideración a la situación sanitaria relacionada con la pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus) y las medidas sanitarias adoptadas, corresponde determinar que las evaluaciones finales de carácter presencial obligatoria, establecidas por Acuerdo N° 856/2018, se realicen de modo virtual. Por ello;

ACORDARON: I) INCORPORAR en el Plan Anual de Capacitación 2021, con carácter optativo, carga horaria, fuero, escalafón y categorías que se detallan en cada caso, los siguientes cursos de la ETAPA 20 de la Plataforma de Aprendizaje Virtual:

- a) Eje Temático: Conocimiento técnicos-jurídicos y procesales

- 1- **“ORDEN PÚBLICO Y DEBILIDAD JURÍDICA”**: 20 hs. - escalafón administrativo de los fueros: civil, familia y laboral (ambas categorías).
- 2- **“INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL. 2DA. PARTE”**: 50 hs. - escalafón administrativo, fuero civil (ambas categorías)
- 3- **“PRINCIPIOS DE ECONOMÍA”**: 48 hs. - escalafón profesional y administrativo del fuero contable (ambas categorías)
- 4- **“LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA (LEY VI-0152-2021) Y SU CORRELACIÓN CON LA NUEVA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVINCIAL (LEY IV-0086-2021)”**: 125 hs - escalafón administrativo de los fueros penal y ministerio público (ambas categorías)
- 5- **“DISCAPACIDAD UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS”**: 90 hs. - todos los escalafones, fueros y categorías.

II) DISPONER la inclusión como cursos obligatorios en el eje temático “Conocimientos Técnico Procesales” del Plan Anual de Capacitación del año 2021, a los Talleres internos de Organismos que se especifican, en el marco del sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2015, a dictarse de conformidad a las siguientes planificaciones, carga horaria, dependencias, fuero y categorías:

1- “CAPACITACIÓN CONTINUA EN PROCESO LABORAL”:

- Dependencia: Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.
- Objetivos: Dotar al personal de los fundamentos de las acciones diarias que realizan.
- Fuero y categoría: laboral, ambas categorías
- Carga horaria: 20 hs.

2- “CAPACITACIÓN CONTINUA, EL PROCESO CIVIL Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”:

- Dependencia: Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.
- Objetivos: capacitación y actualización continúa en el marco del procedimiento civil. Perfeccionamiento del personal, especialización del personal por materia.
- Fuero y categoría: civil, ambas categorías
- Carga horaria: 20 hs.

3- “DELITOS CORRECCIONALES. ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TIPOS PENALES A ANALIZAR”:

- Dependencia: Juzgado Correccional N° 1 y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial.
- Objetivos: Brindar las herramientas necesarias para efectuar un análisis crítico de cada tipo penal que permita un conocimiento integral tendiente a lograr un desempeño laboral satisfactorio.
- Fuero y categoría: penal, ambas categorías
- Carga horaria: 20 hs.

4- “CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL”:

- Dependencia: Dirección de Recursos Humanos y Oficinas de Recursos Humanos de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.
- Objetivos: Profundizar el conocimiento de procesos propios del área generando un espacio de intercambio entre el personal de las tres Circunscripciones, brindando a su vez herramientas útiles para el buen desempeño de las funciones del organismo.

- Fuero y categoría: administrativo, ambas categorías
- Carga horaria: 10 hs.

III) MODIFICAR la carga horaria del taller interno dispuesto por Acuerdo N° 176/21 (Punto III) en lo que respecta al Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, estableciendo que la misma sea de 12 (doce) hs.-

IV) INCORPORAR en el Plan Anual de Capacitación 2021, el *“II Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico y I Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico” – “EL ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO: UN AGENTE DE SALUD RESILIENTE”* ; destinado al personal administrativo de los fueros Penal, Familia, Civil y Ministerio Público – ambas categorías - de las tres Circunscripciones Judiciales, con carácter optativo, carga horaria de dieciocho (18) horas y en el eje temático de Conocimientos Técnicos Procesales.-

V) DETERMINAR que los Organismos que han formulado las propuestas de capacitación incluidas por el presente Acuerdo en el Plan Anual de Capacitación 2021, deberán remitir a Dirección de Recursos Humanos, al correo institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar, en el término de dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de las mismas, el listado del personal de este Poder Judicial que haya aprobado tales capacitaciones. –

VI) DETERMINAR que las evaluaciones finales que correspondan, serán realizadas de modo virtual. –

VII) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 10816/21 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS